

SEGURO DE VIAJE

El presente documento será válido únicamente si es emitido en forma conjunta con la Confirmación de Contratación de Czech Airlines y siempre que se haya abonado la correspondiente prima del seguro. Por favor mantenga estos documentos en un lugar seguro y llévelos con usted durante su viaje.

Índice

Seguro de Viaje	2
Información General	2
Información Importante	3
Definiciones	4
Emergencias	6
Reclamaciones / Siniestros	8
Servicio Atención al Cliente	9
Condiciones Generales del Seguro	10
Cancelación viajes	12
Acortamiento/ Interrupción del viaje	13
Gastos Médicos	13
Accidentes Personales	15
Responsabilidad civil	15
Gastos legales	15
Pérdida de vuelo	16
Objetos Personales	16
Beneficios Hospitalarios	18
Secuestro	18
Actividades Peligrosas	19
Cláusula de Cobertura de Riesgos Excepcionales	20
Tabla de Beneficios	21

INFORMACIÓN GENERAL

Asegurador

Este seguro de viaje está acordado por Czech Airlines y suscrito por Chartis Europe SA.

La denominación completa de la entidad es CHARTIS EUROPE, SUCURSAL EN ESPAÑA DE LA COMPAÑIA FRANCESA DE SEGUROS Y REASEGUROS, con sede en Madrid, Paseo de la Castellana, nº 216, habiendo sido autorizada para operar en España en 1.989. CHARTIS EUROPE tiene su domicilio en Tour Chartis, 92079 Paris La Defense (Francia) y cuenta con un capital social de 25.000.000 €.-. Al ser Chartis Europe compañía de seguros francesa, la autoridad de control de las actividades de la Sucursal es la Direction Générale des Assurances, si bien con supervisión de los negocios en España por parte de la Dirección General de Seguros, Paseo de la Castellana, nº 44 de Madrid.

Ley y jurisdicción del contrato de seguro. Solución de conflictos.

La legislación aplicable a este contrato es la española, correspondiendo el conocimiento de cualquier reclamación relativa al mismo a los tribunales de justicia ordinarios del domicilio del Asegurado. No obstante lo anterior, cualquier reclamación derivada de la interpretación o ejecución del contrato de seguro podrá ser planteada ante el Servicio de Atención al Cliente de CHARTIS EUROPE mediante comunicación escrita al domicilio de la entidad o correo electrónico a atencioncliente.es@chartisinsurance.com

Pacto Expreso de Protección de Datos

Los datos personales facilitados se incluirán en ficheros automatizados que se conservarán, de forma confidencial y de acuerdo a lo dispuesto en la ley orgánica 15/99 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. por Chartis Europe, El Tomador podrá dirigirse a Chartis Europe para solicitar su consulta, actualización, rectificación o cancelación, si así lo desea.

El Tomador/Asegurado otorga su consentimiento expreso para que dichos datos puedan ser cedidos a otras entidades aseguradoras u organismos públicos o privados relacionados con el sector asegurador con fines estadísticos y de lucha contra el fraude, así como razones de coaseguro y reaseguro.

Las sociedades del grupo Chartis Europe tendrán acceso a tales datos personales, que podrán ser utilizados para ofrecer al Tomador / Asegurado ofertas, servicios y productos que sean de su interés.

A los efectos de lo dispuesto en el Artículo 3º de la Ley 50/80 de Contrato de Seguro, el abajo firmante, declara haber leído, entendido y comprendido, en todos sus términos, las Condiciones Generales, Especiales, Particulares y Cláusulas que forman parte integrante del presente contrato y expresamente acepta todas aquellas limitaciones de sus derechos que se destacan.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Contrato de seguro de viaje

Este contrato de seguro incluye ciertas condiciones y exclusiones Generales y Particulares. En caso de siniestro, se han de cumplir las condiciones y exclusiones para que se pueda aceptar la reclamación propuesta por usted.

Confirmación de Contratación

El siguiente contrato de seguro se rige por lo dispuesto en la Ley 50/1980 de 8 de Octubre, de Contrato de Seguro (B.O.E de 17 de Octubre de 1980) y por las modificaciones y adaptaciones de la misma que se produzcan y que le sean aplicables, así como por lo convenido en las Condiciones Generales y Particulares de la Póliza.

El documento de Confirmación de Contratación es aquel muestra los nombres y otros detalles de todas las personas aseguradas por este seguro. La Confirmación de Contratación prueba que usted cuenta con la cobertura que consta en este documento.

Plazo para retractarse

Los términos y condiciones de seguro serán válidos conforme se haya convenido según las cláusulas de contrato, las condiciones del seguro y la información del consumidor, a menos que el asegurado revoque o cancele su declaración contractual en los 14 días siguiente a la fecha de recepción de la póliza. Para el cómputo de dicho período será suficiente que la revocación o cancelación se produzca dentro de dicho período.

De acuerdo con las condiciones establecidas posteriormente, le reembolsaremos todas las primas que usted haya abonado dentro de los 30 días posteriores a la fecha en la que usted nos haya solicitado la cancelación de la póliza.

Si usted es titular de la póliza Viaje Multirriesgo, no le reembolsaremos la prima si ha viajado o ha reclamado su pretensión antes de solicitarnos la cancelación de la póliza dentro del período de los 14 días.

Condiciones, exclusiones y coberturas

Cada cobertura se aplicará en función de sus condiciones y exclusiones específicas, siendo asimismo de aplicación las exclusiones, condiciones y garantías de las Condiciones Generales que se aplican a todas las coberturas.

Siniestros de equipajes y objetos personales

Estos siniestros serán remunerados según el valor de los bienes en el momento de su pérdida y no según el valor del nuevo bien, a menos que se pacte expresamente lo contrario.

Límites de la póliza

La mayoría de las secciones de su póliza tiene límites según la cantidad que el asegurador le asigne a cada sección. Algunas secciones incluyen, además, otros límites específicos, por ejemplo: un objeto personal o artículos de gran valor en su totalidad. Se aconseja que revise su póliza. Si tiene la intención de llevar objetos de valor con usted le sugerimos que los asegure de forma separada bajo una póliza de hogar que cubra todos los riesgos.

Servicio de Asistencia

Chartis Travel Claims es administrado por Travel Guard, uno de los principales intermediarios de seguros de viaje en Europa.

Si tiene alguna pregunta:

Chartis Europe S.A., Spain	Travel Guard
Tel: +54-11-5354-4020	Tel: +54-11-5354-4020
medicalba@travelguard.com	medicalba@travelguard.com
Lunes a Viernes 09:00 – 17:00	24 horas / 365 días al año

DEFINICIONES

Usted, Asegurado

Cada persona asegurada nombrada en la Confirmación de Contratación emitida en forma conjunta con este documento. Cada persona debe vivir en España y haber abonado la prima correspondiente. La póliza Viaje sólo presta cobertura a aquellas personas cuya edad no supere los 75 años de edad a la fecha de compra.

Nosotros, Compañía Aseguradora

CHARTIS EUROPE, SUCURSAL EN ESPAÑA DE LA COMPAÑÍA FRANCESA DE SEGUROS Y REASEGUROS.

Familia

Cónyuge o pareja de la persona asegurada (siempre y cuando hayan convivido por 6 meses o más) y los hijos a su cargo o los niños legalmente adoptados menores de 18 años y que están bajo un plan de educación con jornada completa o que viven con ellos a la fecha de adquisición de la póliza.

Familiar

Esposo, esposa, padres, suegros, hermanos, hermanas, hijos, hijas, prometido, prometida, abuelos, nietos, hijos políticos, hijas políticas, hermanas políticas, hermanos políticos, padrastrós, hijastros, hermanastros o hermanastras.

Beneficiario

Persona física o jurídica titular del derecho de indemnización

País de residencia

El país en el que reside durante los últimos 6 meses la Persona Asegurada y en el que puede residir con su visado a pesar de no tener la nacionalidad.

Prima

Precio del seguro

Franquicia

Conforme con la mayoría de las secciones de esta póliza, debe abonar la primera parte de cualquier siniestro/reclamación, es decir, una franquicia. Esta cantidad figura bajo las secciones que resulte aplicable.

Viaje

Sus vacaciones o viaje que comienzan en España a partir del momento en el cual usted deja su hogar o a partir de la fecha consignada en su Confirmación de Contratación, la que tenga lugar en último término. La finalización de su viaje se define como la fecha en la cual usted regresa a su hogar en España, o al final del período consignado en su Confirmación de Contratación, la que tenga lugar en primer término.

La cobertura según la Sección G (Cancelación y acortamiento de sus vacaciones) comienza a regir en el momento en el que usted reserva el viaje o abona la prima del Seguro, el que tenga lugar en último término.

En el caso de la cobertura de viajes de ida, la misma cesa una vez que usted llega al lugar de destino en el extranjero.

Nota Especial: Recuerde que no importa durante que plazo usted adquiera la cobertura, la misma finaliza cuando usted vuelve a su hogar en España.

Áreas geográficas

Europa: El Continente de Europa al Oeste de los Urales incluyendo sus islas vecinas y los países no europeos que bordean el Mediterráneo (excluyendo Argelia, Líbano, Libia, Israel y Jordania).

Objetos Personales

Todas las pertenencias que sean propiedad de una Persona Asegurada o que se encuentren bajo su custodia o control a excepción de su material de trabajo y equipo profesional.

Objetos de valor

Cualquier tipo de equipo fotográfico, de audio, video y electrónico (incluyendo CDs, DVDs, cintas de audio y video), telescopios y prismáticos, antigüedades, joyas, relojes, pieles, artículos de cuero, pieles de animales, sedas, piedras preciosas y artículos confeccionados con oro, plata o metales preciosos o que contengan dichos metales. Consulte el listado de exclusiones respecto de la sección F1, Objetos Personales y Equipaje.

Dinero

Monedas, billetes de banco o divisas, giros bancarios, letra de cambio, cartas de crédito, tickets de restaurante, tarjetas de crédito, débito o cargo, tarjetas telefónicas, giros postales, travelers checks, billetes de viaje, cupones de gasolina u otros cupones con valor monetario, o vales de crédito que pertenezcan a la Persona Asegurada o que se encuentren bajo su custodia o control y cuyo fin sea exclusivamente el pago de viajes, comidas, alojamiento y gastos personales

Domicilio

La vivienda habitual en el País de Residencia de una Persona Asegurada.

Transporte público

Uso de aviones, trenes, embarcaciones, buses o autobuses para unir los lugares reservados para las vacaciones.

Secuestro de un medio de transporte público

La retención ilegal bajo intimidación de una Persona Asegurada mientras se encontrara de viaje en un avión, vehículo a motor, tren o embarcación.

Accidente

Se entiende por accidente la lesión corporal que derive de una causa violenta, súbita externa y ajena a la intencionalidad de la Persona Asegurada, que produzca invalidez temporal o permanente o muerte.

Discapacidad absoluta

Discapacidad causada por un accidente durante su viaje la cual le impide trabajar en cualquier trabajo diario y que se prolonga por 12 meses. Y, al término de este período de 12 meses, la misma no va a mejorar de acuerdo con la opinión de nuestros asesores médicos.

Guerra

Por Guerra se entiende conflictos armados, precedidos o no por una declaración oficial de guerra, y cualquier actividad que incluya el uso de fuerzas armadas por una nación soberana con el objetivo de conseguir fines económicos, geográficos, nacionalistas, políticos, raciales o religiosos.

DISPOSICIONES COMUNES

Duración y terminación del seguro

El seguro comenzará a partir de la fecha consignada en su Confirmación de Contratación.

Pago de la prima

La prima del seguro deberá pagarse en el momento de la formalización del contrato o antes de comenzar su viaje. El incumplimiento del pago de la prima dará lugar a la suspensión del presente Seguro.

EMERGENCIAS Y EMERGENCIAS MÉDICAS

Travel Guard le ofrecerá ayuda inmediata si se encuentra enfermo o dañado fuera de España. Esta empresa proporciona un servicio de emergencias las 24 horas los 365 días del año, y puede contactar con la misma a través de los siguientes teléfonos:

Travel Guard
Tel: +54-11-5354-4020
medicalba@travelguard.com
24 horas / 365 días al año

Cuando se comuniquen con Travel Guard, deberá informarles del lugar donde adquirió la póliza y darles los siguientes datos:

- Su nombre
- Su dirección
- Su número de teléfono en el extranjero
- Su número de póliza que consta en su confirmación de contratación

Tratamiento hospitalario en el extranjero

Si usted tiene que ir a un hospital en el extranjero y es posible que tenga que permanecer ingresado por más de 24 horas, alguien debe contactar con Travel Guard en su nombre de forma inmediata. Si no lo hacen, esto podría significar que no le podamos ofrecer ningún tipo de cobertura o que reduzcamos la cantidad abonada en concepto de gastos médicos. Si usted recibe tratamiento médico en un hospital o clínica en el extranjero, usted deberá abonar los gastos al hospital o clínica y solicitar un reembolso de sus gastos médicos a Travel Guard al regresar a España.

Regreso anticipado a España

Si debe regresar a España, según la Sección A (Cancelación y acortamiento del viaje) o C (Gastos médicos), su regreso deberá ser autorizado por Travel Guard. Si no lo hace, esto podría significar que no le ofrezcamos ningún tipo de cobertura o que reduzcamos la cantidad abonada en concepto de los gastos para su regreso a España.

Nota para las personas aseguradas, médicos y hospitales: Este no es un seguro médico privado. Si necesita algún tratamiento médico deberá comunicarlo de forma inmediata a Travel Guard o no le garantizaremos el reembolso de los gastos médicos. Si necesita algún tratamiento médico, deberá permitir que Travel Guard o sus representantes accedan a sus registros e información médica.

Actividades peligrosas

No cubrirán bajo las condiciones de esta póliza si participa en ciertos deportes o actividades las cuales puedan ser de alto riesgo para su salud. Si existe un gran riesgo en el que usted pueda resultar lesionado o si es el principal objetivo de su viaje. Están cubiertas automáticamente las siguientes actividades, siempre que las mismas no sean el principal objetivo de su viaje.

- Tiro con arco
- Golf
- Ciclismo
- Submarinismo
- Senderismo
- Esquí acuático / Windsurf / Buceo libre
- Vuelos en globo aerostático siempre hayan sido reservados con un tour operador
- Pesca submarina
- Esquí acuático con paracaídas
- Patinaje sobre ruedas
- Vela en aguas costeras siempre y cuando no sea miembro de un equipo o tripulación

Tenga en cuenta que en ésta lista no están detallados todos los casos. Si planea participar en una actividad de alto riesgo y no está seguro si la cubrimos mediante esta póliza, debe comunicarse con nosotros en medicalba@travelguard.com así, podrá verificar que esta póliza cubre sus necesidades. En el caso de actividades específicas, la cobertura de la Sección C, Responsabilidad Civil, no resultará aplicable.

RECLAMACIONES - SINIESTRALIDAD

Siniestro

Toda reclamación que sea apta de estar garantizada por el presente seguro.

Siniestros Médicos

Si recibe atención médica debido a cualquier lesión o enfermedad, debe obtener un certificado médico que demuestre la naturaleza de la lesión o enfermedad junto con todas las facturas que haya abonado. Si acude a un hospital en el extranjero y es probable que tenga que permanecer ingresado por más de 24 horas, alguien debe contactar con Travel Guard en su nombre de forma inmediata.

Reclamaciones por retrasos del equipaje, pérdida de dinero o pérdida o daño de objetos personales.

Debe informar a la correspondiente compañía de transporte sobre cualquier retraso, pérdida, robo o daño a sus objetos personales si los mismos son transportados por una aerolínea o una compañía de transporte. También debe conseguir una declaración escrita acerca de las irregularidades de los bienes. Si no informa a la aerolínea o a la compañía de transporte en los tres días posteriores al suceso, no le podremos abonar dicho siniestro. Debe informar de forma inmediata cualquier pérdida o robo de dinero u objetos personales a la policía (y a la administración del hotel en caso de que el siniestro ocurra en dicho establecimiento). También debe obtener una declaración escrita oficial. Si no informa a la policía (y a la administración del hotel en caso de que proceda) en las 24 horas después del suceso, no podremos abonar dicha reclamación.

General

Debe presentar cualquier reclamación ante Travel Guard dentro de los 31 días posteriores a la finalización de su viaje. Si no lo hace, no podremos abonar dicha reclamación.

Si necesita notificar un siniestro, escriba una breve descripción del mismo en la dirección indicada a continuación, y tramitada por nuestros especialistas de las oficinas centrales en Inglaterra

Atención al Director del Departamento de Siniestros
Travel Guard,
PO Box 673, Hove, East Sussex BN3 5JL, England

Chartis Europe S.A., Spain
Tel: +54-11-5354-4020
medicalba@travelguard.com
Lunes a Viernes 09:00 – 17:00

El horario de Travel Guard es todos los días laborables de la semana de 9:30 a.m. a 5:00 p.m. y le enviará un formulario de reclamación en cuanto usted le comunique un siniestro.

SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Realizamos todos los esfuerzos posibles con el fin de asegurar que usted reciba un mayor nivel de servicios. Si tiene algún tipo de cuestión relativa a la tramitación del siniestro, debería ponerse en contacto con:

Atención al Director del Departamento de Siniestros
Travel Guard,
PO Box 673, Hove,
East Sussex BN3 5JL, England

Servicio de atención al cliente: medicalba@travelguard.com

Con el fin de que podamos procesar sus reclamaciones de forma rápida, tenga en cuenta su Número de Póliza/Siniestro y el Nombre del Titular de la Póliza/Asegurado.

Las resoluciones del Servicio de Atención al Cliente podrán ser revisadas, si no estuviese conforme con su contenido, ante la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, Paseo de la Castellana, 44,28046 Madrid.

EL SEGURO

CONDICIONES GENERALES

Las siguientes condiciones se aplican a este seguro:

1. Cuando usted viaje a un país de la Unión Europea, deberá solicitar una Tarjeta Sanitaria Europea. Para su obtención debe personarse en cualquiera de los centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS) del Instituto Nacional de la Seguridad Social.
2. Su seguro posee unas condiciones de salud vinculadas a su salud y la salud de los suyos, aquellas personas que aunque no viajen con usted, dependen de usted. Esta póliza no le proporcionará cobertura en caso de que los problemas de salud que usted o los suyos tengan antes del comienzo de la cobertura. Por favor lea Exclusiones Generales apartado 1.
 1. Debe residir en España y no debe haber permanecido por más de seis meses en el extranjero durante el año anterior a la compra de esta póliza.
 2. Debe informar a Chartis Europe si conoce algún hecho que pueda afectar su decisión de aceptar su seguro (por ejemplo, actividades peligrosas o enfermedades). Si no está seguro si debe comunicarlo a Chartis Europe, comuníquese de todas formas.
 3. No abonaremos ninguna pérdida o daño causado como consecuencia de que usted no actuase de forma razonable en el cuidado de sus bienes.
 4. Debe seguir todos los pasos razonables con el fin de recuperar los objetos perdidos o robados y debe ayudar a las autoridades a capturar y/o procesar a cualquier persona culpable.
 5. Debe tomar todas las medidas razonables con el fin de evitar o reducir cualquier pérdida que pueda significar que usted tenga que presentar un siniestro bajo este seguro.
 6. Debe atenerse a todos los términos y condiciones de este seguro. Si no lo hace, no podremos abonar su reclamación.
 7. Debe ayudarnos a recuperar de cualquier persona o de otros aseguradores (incluyendo el Departamento de Seguridad Social) toda suma de dinero que hayamos pagado dándonos todos los detalles que necesitamos y completando todos los formularios.
 8. Si intenta presentar una siniestralidad fraudulenta o utilizar cualquier medio fraudulento con el fin de intentar presentar un siniestro, podrá ser denunciado y no cubriremos la siniestralidad y su póliza podrá ser cancelada.
 9. Debe entregar a Travel Guard todos los documentos que necesitan para considerar cualquier siniestralidad. Usted será responsable de los gastos relacionados con este proceso.
 10. Debe conservar los objetos dañados y remitirlos a Travel Guard en caso de que así se le solicite. Debe abonar los gastos relacionados con este proceso.
 11. Debe realizarse exámenes médicos en caso de que así se lo solicitemos. Si se produce su fallecimiento, tenemos el derecho a realizarle una autopsia.
 12. Debe reintegrarnos, dentro de un mes de la solicitud, todas las cantidades que le hayamos pagado que no estaban cubiertos por este seguro.

EXCLUSIONES GENERALES

No cubriremos lo siguiente:

1. *Los siniestros que ocurran como resultado de un viaje en el que usted o cualquier persona enfermen y le obliguen a cancelar o acortar su viaje:*
 - (a) *Si el siniestro se refiere a condiciones de salud o una enfermedad relacionada con su estado de salud de la que usted y/o los suyos sabían antes de que usted comprase la póliza.*
 - (b) *Si usted viaja en contra del consejo de un médico.*
 - (c) *Si usted viaja con el fin de recibir tratamiento médico.*

(d) Si usted está en la lista de espera de un hospital o si está esperando los resultados de análisis o investigaciones médicas.

(e) Si se le ha dado un pronóstico terminal.

(f) Si usted sufre o ha sufrido de ansiedad, estrés, depresión o cualquier desorden psicológico o psiquiátrico al momento de tomar este seguro.

(g) Si usted está embarazada y tiene fecha probable de parto con anterioridad a las doce semanas anteriores a la finalización del viaje reservado (o dieciséis semanas en el caso de embarazos múltiples).

Consulte además la sección Problemas de salud en las Condiciones Generales.

2. Cualquier siniestro que derive de una Guerra, guerra civil, invasión, insurrección, revolución, uso de poder militar o usurpación de poderes gubernamentales o militares³. Pérdida o daño causado directa o indirectamente por un Gobierno, autoridad pública o local expropiado legalmente o dañado sus bienes.

4. Cualquier siniestro derivado de conflictos civiles, huelgas o disturbios de cualquier tipo.

5. Pérdida y daño de cualquier bien, gasto, o responsabilidad derivada de:

(a) Radiación ionizante o contaminación radioactiva de cualquier combustible nuclear o de cualquier residuo nuclear derivado de la combustión nuclear;

(b) Las propiedades radioactivas, tóxicas, explosivas o peligrosas de cualquier equipo nuclear explosivo o de cualquier parte del mismo.

6. Cualquier siniestro bajo las condiciones de la Sección F (Objetos personales, equipaje y dinero) si usted ya cuenta con un seguro más específico que cubre estos objetos.

7. Si al momento de la pérdida, daño o responsabilidad derivada bajo las condiciones de este seguro existe otra póliza que cubra la misma pérdida, daño o responsabilidad, sólo abonaremos el exceso

8. Pérdida, destrucción o daño causado directamente por ondas de presión derivadas de cualquier aeronave u otro objeto volador que viaje a la velocidad del sonido o sobre la misma.

9. Cualquier siniestro que surja del hecho de que usted se encuentra en, o ingresa a, o abandona una aeronave salvo como pasajero con pasaje de pago en una aeronave plenamente habilitada para el transporte de pasajeros.

10. Cualquier siniestro derivado del uso de un vehículo de dos ruedas de más de 50cc.

11. Cualquier otra pérdida relacionada con el hecho de que usted reclama a menos que ofrezcamos cobertura en el marco de este seguro.

12. Cualquier siniestro derivado del hecho de que el operador de viajes, aerolínea u otra compañía, empresa o persona se torne insolvente, o sea incapaz o no desee cumplir con cualquier parte de sus obligaciones hacia usted.

13. Cualquier siniestro derivado del hecho de que usted se vea involucrado en un acto fraudulento, ilegal o penal.

14. Carreras de cualquier tipo (excepto pedestres).

15. Deportes de invierno.

16. Cualquier Actividad Peligrosa. Por favor consulte la sección Actividades Peligrosas.

17. Cualquier siniestro derivado de campeonatos, o eliminatorias, o prácticas oficialmente organizadas o entrenamientos para estos eventos.

18. Cualquier siniestro derivado de (i) su suicidio o intento de suicidio, o (ii) lesiones deliberadas sobre su propio cuerpo o la puesta en peligro de su propia vida (a menos que esté intentado salvar una vida humana).

19. Cualquier siniestro derivado del hecho de que usted se encuentra bajo la influencia de alcohol o drogas, o en relación con el uso de las mismas, a menos que las mismas sean prescriptas por un médico.

SECCIONES DEL SEGURO

Por favor lea las condiciones y exclusiones generales

SECCIÓN A – CANCELACIÓN Y ACORTAMIENTO DEL VIAJE

Cobertura - Sección A

Abonaremos hasta la suma mencionada en la Tabla de Beneficios en concepto de gastos de viaje y alojamiento abonados por usted o que ha acordado abonar según el contrato y que usted no puede recuperar en caso de que fuera necesario e inevitable cancelar o acortar su viaje o cualquier excursión local pagada en forma anticipada como consecuencia de lo siguiente:

1. Su fallecimiento, enfermedad o lesión.
2. El fallecimiento, lesión o enfermedad de un familiar, socio comercial o de una persona con la cual haya hecho reservas para viajar o un familiar o amigo que viva en el extranjero con el cual planea hospedarse.
3. Si usted es citado para desempeñar el cargo como jurado o como testigo (pero no como perito) o si es puesto en cuarentena.
4. Si usted es miembro de las fuerzas armadas o de la policía, bomberos, servicios de enfermería o ambulancia y debe permanecer en España a causa de una emergencia.
5. Si usted es despedido siempre y cuando tenga derecho a recibir una indemnización en el marco de la ley de indemnización vigente y, al momento de reservar su viaje, usted no tenía motivos para pensar que sería despedido.
6. Si la policía necesita que usted permanezca en España después de un incendio, inundación o robo en su hogar o lugar de trabajo dentro de las 48 horas anteriores a su salida.

Exclusiones especiales que se aplican a la SECCIÓN A

No cubriremos lo siguiente:

1. Los primeros €70 de cada siniestro, o €20 por cada pérdida de depósito, por persona.
2. Cualquier siniestro que deriva de ansiedad, estrés, depresión o cualquier desorden psicológico o psiquiátrico.
3. Su falta de deseos de viajar.
4. Los gastos adicionales derivados de su falta de notificación a la empresa de viajes tan pronto como sabía de la cancelación de sus vacaciones.
5. Embarazo, si su fecha estimada de parto se encuentra dentro de las doce semanas anteriores a la finalización de su viaje (dieciséis semanas en el caso de embarazos múltiples).
6. La cancelación o acortamiento de su viaje debido a un estado de salud o enfermedad relacionada con un estado de salud conocido por usted o que debía conocer antes de comenzar a tramitar este seguro. Esto se aplica a usted, a un pariente, socio comercial o persona que viaje con usted y a cualquier persona respecto de la cual usted depende para viajar.
7. El gasto de su billete de regreso original si este ya ha sido abonado y usted necesita acortar el viaje.
8. Si usted tiene que acortar su viaje y no regresa a España.
9. La falta de obtención de las inmunizaciones, vacunas, pasaportes o visas necesarios.
10. Disturbios civiles, huelgas, cierres, bloqueos, acciones del gobierno de cualquier país o la amenaza de dichos supuestos.

Condición especial que se aplica a la SECCIÓN A

Es una condición de la cobertura provista en según esta sección:

Obtenga la autorización previa de Travel Guard si usted tiene que acortar sus vacaciones y regresar de forma anticipada a España por un motivo asegurado.

SECCIÓN B – ACORTAMIENTO, INTERRUPCIÓN DEL VIAJE

Cobertura - Sección B

Abonaremos la cantidad mencionada en la Tabla de Beneficios si al comienzo de su viaje de ida o vuelta reservado con Czech Airlines. Debe tener un retraso de al menos 12 horas en cada ocasión.

Retraso en el viaje

Abonaremos €25 por cada período de retraso de 12 horas completas, hasta la cantidad consignada en la Tabla de Beneficios, siempre que usted eventualmente emprenda el viaje.

Abandono

Si fuera necesario cancelar su viaje de ida debido a un retraso de más de 24 horas, abonaremos una cantidad equivalente al gasto de su viaje hasta la cantidad consignada en la Tabla de Beneficios menos cualquier cantidad que usted pueda obtener como reembolso.

Exclusiones especiales que se aplican a la SECCIÓN B

No cubriremos lo siguiente:

- 1. Los primeros €70 de cada siniestro por persona en caso de abandono.*
- 2. Cualquier siniestro que deriva de una huelga que era de conocimiento público antes del inicio de su viaje.*

Condiciones especiales que se aplican a la SECCIÓN B

Es una condición de la cobertura provista en virtud de esta sección que:

1. Usted haya embarcado a la hora recomendada, o al momento de la misma; y
2. Obtenga una declaración escrita de la correspondiente compañía de transporte o autoridad que confirme el retraso y la duración de la misma.

Por favor lea las condiciones y exclusiones generales.

SECCIÓN C – GASTOS MÉDICOS Y OTROS

Si usted necesita ir al hospital debe notificar esto en forma inmediata a Travel Guard.

Cobertura - Sección C

Abonaremos hasta la suma mencionada en la Tabla de Beneficios respecto de los siguientes gastos necesarios y razonables incurridos como consecuencia de una lesión o enfermedad sufrida por usted durante su viaje.

1. Emergencias médicas, cirugías y tratamiento hospitalario. (El tratamiento de emergencia dental tiene una cobertura de hasta €300.)
2. Alojamiento y gastos de viaje adicionales a fin de permitir su regreso a España si usted no puede regresar de la forma en que usted lo había planificado originalmente siempre que la misma haya sido autorizada por nosotros.
 - (a) Alojamiento adicional para que una persona permanezca con usted y viaje de regreso con usted si fuera necesario debido a la prescripción médica,
 - (b) Gastos para que un familiar o amigo viaje desde España para permanecer con usted y viajar de regreso si esto es necesario debido al consejo médico.
4. Los gastos adicionales para su regreso en caso de fallecimiento, lesiones graves o enfermedad grave de un familiar o socio comercial.
5. Pagaremos los gastos relacionados con su traslado a España, si Travel Guard lo considera médicamente necesario, y ellos organizan el viaje.

Exclusiones especiales que se aplican a la SECCIÓN C

No cubriremos lo siguiente:

- 1. Los primeros €70 de cada siniestro, por persona. Si tiene un reembolso de los gastos del tratamiento de conformidad con los términos del acuerdo de salud recíproca de la Tarjeta Sanitaria Europea, la franquicia se reduce a cero.*
 - 2. Cualquier tratamiento o cirugía que Travel Guard considere no inmediatamente necesario y que pueda esperar hasta que usted regrese a su hogar. La decisión de Travel Guard es definitiva y vinculante.*
 - 3. Los gastos relacionados con el tratamiento o cirugía efectuados con más de 12 meses de posterioridad a la fecha del incidente que usted reclama.*
 - 4. El gasto adicional de alojamiento en una habitación individual o privada a menos que resulte médicamente necesario.*
 - 5. Cualquier tratamiento o medicación de cualquier tipo que usted reciba con posterioridad a su regreso a España.*
 - 6. Embarazo o nacimiento cuando la fecha estimada de parto se encuentra dentro de las doce semanas de la finalización de su viaje (o dieciséis en el caso de embarazos múltiples).*
 - 7. Cualquier gasto adicional posterior al momento en que, según la opinión de nuestros asesores médicos, usted se encuentra apto para regresar a España.*
 - 8. Cualquier tratamiento médico de cualquier tipo que tenga lugar con posterioridad al momento en que una Persona Asegurada ha rechazado la oferta de repatriación cuando en opinión de los asesores médicos de la Compañía la misma se encuentra apta para viajar.*
- Por favor lea las condiciones y exclusiones generales.*

SECCIÓN D – ACCIDENTES PERSONALES

Cobertura - Sección D

Abonaremos hasta la suma mencionada en la Tabla de Beneficios a usted o a sus representantes o administradores si se ve involucrado en un accidente durante su viaje que cause una lesión que lo torne discapacitado dentro de los 12 meses posteriores a la fecha del accidente por uno de los siguientes motivos:

1. Discapacidad absoluta.
2. Pérdida de una pierna o pie.
3. Pérdida irrecuperable de la visión en uno o ambos ojos.
4. Pérdida completa del uso de un brazo o mano.
5. En caso de fallecimiento, abonaremos la cantidad consignada en la Tabla de Beneficios (este se limita a €3000 en el caso de menores de 14 años en concepto de gastos de sepelio)

Por favor lea las condiciones y exclusiones generales.

SECCIÓN E – RESPONSABILIDAD CIVIL INDIVIDUAL

Cobertura - Sección E

Abonaremos hasta la suma mencionada en la Tabla de Beneficios si usted fuera legalmente responsable en forma accidental por:

1. Lesionar o herir a alguien; o
2. Dañar o perder los bienes de otra persona.

Exclusiones especiales que se aplican a la SECCIÓN E

No cubriremos lo siguiente:

- 1. Cualquier desventaja que surja debido a una lesión, o pérdida, o daño de los bienes:*

*(a) Pertencientes a usted, a un miembro de su familia u hogar, o a una persona empleada por usted; o
(b) Bajo el cuidado, custodia o control de usted, o de su familia u hogar, o de una persona empleada por usted.*

2. Cualquier desventaja, lesión, pérdida o daño:

(a) Hacia sus empleados o miembros de su familia u hogar o una persona que usted emplea;

(b) Derivado de o relacionado con su comercio, profesión o actividad;

(c) Derivado de un contrato que usted haya celebrado;

(d) Derivado de su titularidad, posesión, uso o residencia en cualquier terreno o construcciones salvo temporalmente con los fines del viaje;

(e) Derivado de su titularidad, posesión o uso de vehículos impulsados mecánicamente, barcos (excepto botes de remo, bateas o canoas) o aeronaves de cualquier tipo, animales (excepto caballos, gatos domésticos o perros), armas de fuego o armas (a excepción de revólveres utilizados con fines deportivos);

3. Los primeros €200 de cada reclamación.

Condiciones especiales que se aplican a la SECCIÓN E

Es una condición de la cobertura ofrecida en virtud de esta sección que:

1. Usted entregue a Travel Guard una notificación de cualquier causa para una reclamación legal en su contra tan pronto como usted tenga conocimiento de la misma y que les envíe todos los demás documentos relacionados con la reclamación; y

2. Usted colabore con Travel Guard y les brinde toda la información que necesita para que puedan tomar una acción en su representación. No deberá negociar, pagar, compensar, admitir o rechazar ninguna reclamación a menos que tenga el permiso escrito de Travel Guard.

Por favor lea las condiciones y exclusiones generales.

SECCIÓN F - GASTOS LEGALES

Cobertura - Sección F

Abonaremos hasta la suma mencionada en la Tabla de Beneficios en concepto de gastos legales derivados de la consideración de los siniestros de indemnización y daños y perjuicios resultantes de su muerte, enfermedad o lesión durante su viaje.

Exclusiones especiales que se aplican a la SECCIÓN F

No cubriremos lo siguiente:

1. Cualquier siniestro respecto del cual nosotros o nuestros representantes legales consideren que una acción no será exitosa o si creemos que los costos de iniciar la acción serán superiores a la compensación judicial que se pueda obtener.

2. Los gastos de cualquier siniestro entablada en nuestra contra, en contra de nuestros agentes o representantes o en contra de cualquier operador de viajes, proveedor de alojamiento, transportista u otra persona con la cual haya viajado u organizado su viaje.

3. Los gastos que se basen directa o indirectamente en la cantidad de la compensación judicial.

4. Los gastos de seguimiento de un siniestro por lesiones corporales, pérdida o daño causada por o relacionado con su comercio, profesión o actividad, en el marco de cualquier contrato o derivada de su posesión, uso o residencia en cualquier terreno o construcciones.

5. Cualquier siniestro derivado de su titularidad, posesión o uso de vehículos impulsados mecánicamente, barcos o aeronaves de cualquier tipo, animales, armas de fuego o armas.

6. Cualquier siniestro derivado de una acción criminal, o fraudulenta.

7. Los primeros €200 de cada siniestro.

Condiciones especiales que se aplican a la SECCIÓN F

Es una condición de la cobertura provista en virtud de esta sección que:

- 1. Tengamos el control total sobre cualquier representante legal designado y sobre cualquier procedimiento;*
- 2. Usted siga nuestros consejos o los de nuestros asesores al tratar los siniestros;*
- 3. Cuando sea posible, nos reembolse todos nuestros gastos. Nos debe abonar todos los gastos respecto de los cuales usted reciba un reembolso.*

Por favor lea las condiciones y exclusiones generales.

SECCIÓN G – PÉRDIDA DEL VUELO

Cobertura - Sección G

Abonaremos hasta la suma mencionada en la Tabla de Beneficios en concepto de gastos adicionales de viaje y alojamiento que usted necesite si no puede llegar al punto de partida original de su viaje programado en la ida o en su viaje final de regreso debido a fallos de los servicios de transporte público o a que el vehículo en el cual usted viajaba se encontrara involucrado en un accidente o en una avería.

Exclusiones especiales que se aplican a la SECCIÓN G

No cubriremos lo siguiente:

- 1. Los primeros €70 de cada siniestro por cada persona.*
- 2. Cualquier siniestro que derive de una huelga de su conocimiento o de conocimiento público antes de comenzar su viaje.*

Condiciones especiales que se aplican a la SECCIÓN G

Es una condición de la cobertura provista en virtud de esta sección que:

- 1. Asista con tiempo suficiente al punto de partida o antes del horario recomendado;*
- 2. Obtenga una declaración escrita del motivo del retraso y de la duración de la misma de parte de la autoridad correspondiente; y*
- 3. Si su siniestro se relaciona con el fallo de un vehículo, nos deberá proporcionar pruebas de que el vehículo fue debidamente arreglado y que cualquier reparación se efectuó por una empresa de servicios reconocida.*

Por favor lea las condiciones y exclusiones generales.

SECCIÓN H - OBJETOS PERSONALES, EQUIPAJE Y DINERO

Cobertura - Sección H

Abonaremos hasta la suma mencionada en la Tabla de Beneficios por los siguientes conceptos:

H1 – Objetos personales y equipaje

Cubriremos lo siguiente.

1. Después de deducir una cantidad por el desgaste y la pérdida de valor, realizaremos el pago o reemplazo (a nuestra discreción) por la pérdida, robo o daño de los bienes de su propiedad con un límite por cualquier artículo o conjunto o par de artículos detallado en la Tabla de Beneficios.
2. Después de deducir una cantidad por el desgaste y la pérdida de valor, realizaremos el pago o reemplazo (a nuestra discreción) por la pérdida, robo o daño de los objetos de valor de su propiedad. Abonaremos hasta la cantidad consignado en la Tabla de Beneficios en total.
3. Abonaremos hasta la suma mencionada en la Tabla de Beneficios por la compra de elementos esenciales si su equipaje se retrasa durante el viaje de ida por más de 12 horas. Abonaremos €180 por período de 12 horas. Usted debe obtener una declaración escrita de la duración del retraso y los recibos de los artículos que compre. Deduciremos cualquier pago que efectuemos en concepto de equipaje retrasado la cantidad de cualquier siniestro si su equipaje se pierde en forma definitiva.

H2 – Dinero personal
Cubriremos lo siguiente.

1. Abonaremos hasta la suma mencionada en la Tabla de Beneficios por la pérdida o robo de dinero en efectivo o cheques de viaje, si puede probar que usted tenía los mismos y su valor.
Abonaremos hasta la suma mencionada en la Tabla de Beneficios.

H3 – Pasaporte y documentos de viaje
Cubriremos lo siguiente.

1. Abonaremos hasta la suma mencionada en la Tabla de Beneficios por el gasto de reemplazo de su pasaporte, pasajes, y billetes de entrada prepagados.
Nota: Ofrecemos cobertura por el robo o pérdida en vehículos motorizados, trailers o casas rodantes dejadas sin vigilancia bajo las sub-secciones H1 y H3 únicamente. Sólo abonaremos hasta €150 por cada persona.

Exclusiones especiales que se aplican a la SECCIÓN H
No cubriremos:

1. *La rotura de artículos frágiles (incluyendo porcelana, cristal, esculturas y equipo de video) o equipo deportivo mientras se encuentra en uso a menos que los mismos sean transportados por un transportista y sean dañados por un incendio u otro accidente en un barco, aeronave o vehículo en el que se transportan.*
2. *El robo, pérdida o daño de bicicletas, vehículos a motor, equipos marítimos y naves, artículos del hogar y equipo de deportes de invierno.*
3. *El robo, pérdida o daño de prótesis odontológicas, dentaduras, lentes de contacto, gafas, gafas de sol, teléfonos móviles, muletas o audífonos.*
4. *El desgaste, la pérdida de valor, el fallo eléctrico o mecánico o el daño causado por cualquier proceso de limpieza, reparación o restauración o el daño causado por el filtrado de polvos o fluidos transportados dentro de su equipaje.*
5. *Las insuficiencias debido a errores o negligencia.*
6. *Cualquier pérdida o robo que usted no informe a la policía dentro de las 24 horas de su descubrimiento y respecto del cual usted no obtenga un reconocimiento escrito al respecto.*
7. *El retraso o detención de sus pertenencias debido a ser retenidas legalmente por un funcionario de aduana.*
8. *El efectivo que no lleva con usted (a menos que lo guarde en una caja de seguridad).*
9. *El robo, la pérdida o el daño de equipo fotográfico, eléctrico o de audio y/o joyas que no se transportan en su equipaje de mano durante su viaje.*
10. *Cualquier artículo o conjunto o par de artículos cuando usted no puede ofrecer prueba razonable de su titularidad o valor (por ejemplo recibos originales).*
11. *Objetos dejados sin atención en un lugar público.*
12. *Cualquier pérdida, robo o daño de artículos transportados en el porta equipajes en el techo de un vehículo.*
13. *El robo, la pérdida o el daño del equipaje o de objetos personales durante un viaje a menos que informe de esto al transportista y obtenga el correspondiente informe de irregularidad al momento de la pérdida.*
14. *El daño causado a las maletas, bolsos o piezas similares a menos que usted no pueda utilizar el artículo dañado.*

15. La pérdida o robo de objetos personales o equipaje mientras no se encuentre bajo su control o mientras se encuentre bajo control de cualquier otra persona que no sea una aerolínea o transportista.

16. El dinero en poder de menores de 16 años.

17. La pérdida del pasaporte si usted no informa la misma al Representante Consular de su país de origen dentro de las 24 horas del descubrimiento de la misma y obtiene un informe que confirme la fecha de la pérdida y la fecha en la cual obtuvo un pasaporte de reemplazo.

18. Los cheques de viaje cuando el emisor reemplazará las pérdidas sin cargo (a excepción de un cargo por servicio).

Por favor lea las condiciones y exclusiones generales.

SECCIÓN I - BENEFICIOS HOSPITALARIOS

Cobertura - Sección I

Abonaremos hasta la suma mencionada en la Tabla de Beneficios si con posterioridad a un accidente o enfermedad cubierto según la Sección A (Gastos médicos y otros) de este seguro, usted debe ser internado en un hospital fuera de España. Abonaremos €15 por cada período completo de 24 horas.

El beneficio cesa si la hospitalización continúa en España.

Nota: Las cantidades que abonamos según esta sección tienen la intención de ayudarlo a pagar los gastos adicionales tales como taxis y llamadas telefónicas.

Por favor lea las condiciones y exclusiones generales.

SECCIÓN J - SECUESTRO

Cobertura - Sección J

Abonaremos €40 por cada período completo de 24 horas si el avión, el barco o medio de transporte en el que usted viaja son secuestrados durante el viaje original reservado previamente durante un período de más de 24 horas. Sólo abonaremos hasta la cantidad consignada en la Tabla de Beneficios.

Exclusión especial que se aplica a la SECCIÓN J

No cubriremos lo siguiente:

1. *Cualquier siniestro derivado de una acción de modo tal que pudiera causar un siniestro según esta sección.*

Condición especial que se aplica a la SECCIÓN J

Es una condición de la cobertura provista bajo esta sección:

1. *Nos entregue una declaración escrita de la correspondiente autoridad que confirme el secuestro y la duración del mismo.*

Por favor lea las condiciones y exclusiones generales.

ACTIVIDADES PELIGROSAS

No cubrirán bajo las condiciones de esta póliza si participa en ciertos deportes o actividades las cuales puedan ser de alto riesgo para su salud. Si existe un gran riesgo en el que usted pueda resultar lesionado o si es el principal objetivo de su viaje. Están cubiertas automáticamente las siguientes actividades, siempre que las mismas no sean el principal objetivo de su viaje.

- Tiro con arco
- Golf
- Ciclismo
- Submarinismo
- Senderismo
- Esquí acuático / Windsurf / Buceo libre
- Vuelos en globo aerostático siempre hayan sido reservados con un tour operador
- Pesca submarina
- Esquí acuático con paracaídas
- Patinaje sobre ruedas
- Vela en aguas costeras siempre y cuando no sea miembro de un equipo o tripulación

Tenga en cuenta que en ésta lista no están detallados todos los casos. Si planea participar en una actividad de alto riesgo y no está seguro si la cubrimos mediante esta póliza, debe comunicarse con nosotros en medicalba@travelguard.com así, podrá verificar que esta póliza cubre sus necesidades. En el caso de actividades específicas, la cobertura de la Sección C, Responsabilidad Civil, no resultará aplicable.

Las actividades que se enuncian a continuación están cubiertas sin cargo dentro de las coberturas siempre que: Se produzcan únicamente en forma accidental (es decir, no se prolongarán por más de 3 días durante la duración del viaje)

No tengan naturaleza competitiva o de torneo.

No se realicen de forma profesional.

Rapel (dentro de las pautas del organizador / sin cobertura por Responsabilidad Personal), Pesca, Tiro con arco, Bádminton, Banana Boating, Béisbol, Baloncesto, Bolos, Puenting (dentro de las pautas del organizador), Montar camellos (sin cobertura por Responsabilidad Civil), Canoa / Kayak (solo en ríos hasta grado 2), Tiro al plato, Críquet, Curling, Ciclismo, Pesca submarina, Navegación en balsas , Karting (dentro de las pautas del organizador / sin cobertura por Responsabilidad Civil), Golf, Gimnasia, Balonmano, Senderismo / Caminatas / Escaladas (siempre que sean inferiores a 4.000 metros), Montar a caballo (excluyendo carreras / saltos / eventos hípicas), Globo aerostático, Patinaje sobre hielo, Escalada en rocódromo, Navegación en jet (dentro de las pautas del organizador / sin cobertura por Responsabilidad Civil / sin cobertura en carreras), Esquí acuático con paracaídas (solo sobre agua / sin cobertura por Responsabilidad Civil), Tenis, Safaris organizados sin armas, Trekking, Racket ball, Patinaje sobre ruedas, Remo (excepto carreras / sin cobertura por Responsabilidad Civil) , Navegación (sólo con una tripulación calificada / sin aguas costeras / sin cobertura por Responsabilidad Civil), Buceo a menos de 30 metros (dentro de las pautas del organizador), Monopatín (con el uso de protectores y cascos), Trineos – empujados por caballos o renos como pasajero (dentro de las pautas del organizador), Buceo con tubo, Squash, Surf, Tenis de mesa, Bolos, Tiro de fuego y afloja, Voleibol, Water polo, Esquí acuático, Rafting en aguas blancas (sólo en ríos hasta grado 4), Wind surfing (sin cobertura por Responsabilidad Civil), Vela (sólo con una tripulación calificada / sin aguas costeras / sin cobertura por Responsabilidad Personal).

TENGA EN CUENTA QUE: las anteriores no es una lista exhaustiva. Si el deporte o actividad en el que usted pretende participar no está incluido en la lista póngase en contacto con medicalba@travelguard.com.

CLÁUSULA DE COBERTURA DE RIESGOS EXTRAORDINARIOS

Se indemnizarán por el consorcio de compensación de seguros los siniestros de carácter extraordinario, de conformidad con lo establecido en la ley de 16 de diciembre de 1954, que crea el consorcio de compensación de seguros - boletín oficial del estado de 19 diciembre-, ley 50/1980, de 8 de octubre, de contrato de seguro - boletín oficial del estado del 17-; real decreto 2022/1986, de 29 de agosto; por el que se aprueba el reglamento de riesgos extraordinarios sobre las personas y los bienes - boletín oficial del estado de 1 de octubre de 1986-, y disposiciones complementarias.

1. Resumen de las normas

1. Riesgos cubiertos:

- a. fenómenos de la naturaleza de carácter extraordinario - inundación, terremoto, erupción volcánica, tempestad ciclónica atípica, caída de cuerpos siderales y aerolitos
- b. hechos derivados de terrorismo, motín o tumulto popular.
- c. hechos o actuaciones de las fuerzas armadas o de las fuerzas y cuerpos de seguridad en tiempos de paz.

2. Riesgos excluidos:

- a. conflictos armados, reuniones, manifestaciones y huelgas legales, energía nuclear, vicio o defecto propio de los bienes, mala fe del asegurado, daños indirectos, los correspondientes a pólizas cuya fecha o efecto, si fuera posterior, no precedan en treinta días al en que haya ocurrido el siniestro, salvo reemplazo, sustitución o revaporización automática, siniestros producidos antes del pago de la primera prima, suspensión de cobertura o extinción del seguro por falta de pago de las primas, y los calificados por el gobierno de nación como de "catástrofe o calamidad nacional".

3. Riesgos agravados:

Procedimiento de actuación en caso de siniestro:

- a. comunicar en las oficinas del consorcio o de la entidad aseguradora de la póliza ordinaria, la ocurrencia del siniestro dentro del plazo máximo de siete días de haberlo conocido. la comunicación se formulara en el modelo establecido al efecto, que le será facilitado en dichas oficinas, acompañando la siguiente documentación:
 - i. copia o fotocopia del recibo de prima o certificación de la entidad aseguradora, acreditativos del pago de la prima correspondiente a la anualidad en curso, y en los que conste expresamente el importe, fecha y forma de pago de la misma.
 - ii. copia o fotocopia de la cláusula de cobertura de riesgos extraordinarios de las condiciones generales, particulares y especiales de la póliza ordinaria, así como de las modificaciones, apéndices y suplementos a dicha póliza, si las hubiere.

Tabla de Beneficios		Limites	Franquicia
A	Cancelación y acortamiento del viaje.	€4,000	€70
B	Retraso del viaje	€25 por cada 12 horas de retraso, hasta €400	
	Abandono del viaje	€4,000	€70
C	Gastos médicos	€270,000	€70
D	Accidente personal	€14,000	€70
E	Responsabilidad civil	€1,400,000	€200
F	Gastos legales	€14,000	€200
G	Perdida de la salida del viaje	€675	€70
H	Objetos personales y equipaje	€1,400	€70
	Limite por objeto personal	€200	
	Limite de los objetos de valor	€300	
	Retraso de equipaje	€180	
	Dinero personal	€700	€50
	Limite de dinero en efectivo	€350	
	Pasaporte	€270	
I	Beneficios hospitalarios	€15 diarios, hasta €675	
J	Secuestro	€40 diarios, hasta €1,400	